

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2025-DE-UEB/CR

Lima, 2 de octubre de 2025

VISTOS: la Resolución Directoral N° 030-2025-DE-UEB/CR del 01 de octubre de 2025, el Memorando N° 047-2025-DE-UEB/CR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 006- 2025-OA-URH-NOF-UEB/CR de la Especialista en Selección y Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 076-2025-DE-UEB/CR de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 061-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 30-2025-DE-UEB/CR de fecha 1 de octubre de 2025, se aprobó aceptar la renuncia y dar término a la designación de la señora Karina Lizette Apaza Mini en la posición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, siendo su último día en el cargo el 1 de octubre de 2025;

Que, con el Acuerdo N° 047-2025-2026/MESA-CR, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Mesa Directiva del Congreso de la República precisó el numeral 3 del Acuerdo 033-2024-2025/MESA-CR, en el sentido que la designación de los funcionarios y el término de la misma, será realizada por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”;

Que, con Memorando N° 047-2025-DE-UEB/CR, de fecha 02 octubre de 2025, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Administración evaluar el currículum vitae documentado del profesional Hugo Andres Garma Saavedra para su designación a partir del 3.10.25 en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 006-2025-OA-URH-NOF-UEB/CR, de fecha 2 de octubre de 2025, la Especialista en Selección y Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos señala que habiendo realizado la evaluación técnica de la hoja de vida para la verificación de cumplimiento del perfil del puesto y los impedimentos para el acceso a la función pública del señor Hugo Andres Garma Saavedra, se concluye que cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N°076-2025-OA-UEB/CR, de fecha 2 de octubre de 2025, la Oficina de Administración señala que, en atención a lo concluido por la Especialista en Selección y Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos, respecto al cumplimiento de los requisitos por parte del señor Hugo Andres Garma Saavedra para ser designado en el puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde continuar con las acciones y emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 061-2025-OAJ-UEB/CR, de fecha 2 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto

a la designación del señor Hugo Andres Garma Saavedra en el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Hugo Andres Garma Saavedra en la posición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, a partir del 3 de octubre de 2025.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a Oficialía Mayor para que por su intermedio sea remitido a la Mesa Directiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
MIGUEL ARMANDO MURILLO PAREDES
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”